



MINISTERIO DE  
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Informe Institucional de Riesgos 2023 – Valoración de riesgos asociados al POI 2024

---

**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y  
SECTORIAL**  
2023



## Índice

<b>I. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>II. Justificación .....</b>	<b>2</b>
<b>III. Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Metodología .....</b>	<b>3</b>
1. Elaboración del plan de trabajo 2023 .....	3
2. Instrumentos para la recolección de la información .....	3
3. Direcciones participantes en el proceso de valoración de riesgos 2023 ...	4
4. Recolección y análisis de la información .....	5
5. Sistematización del Informe Institucional de valoración de riesgos.....	7
<b>V. III Análisis de la información.....</b>	<b>8</b>
<b>VI. Plan de acciones para administrar el riesgo .....</b>	<b>14</b>
<b>VII. Seguimiento .....</b>	<b>16</b>



## I. Introducción

En el marco de lo establecido por parte de la Ley No.8292, Ley General de Control Interno, se presenta a la Comisión Institucional de Control Interno el Informe Institucional Riesgos 2023 del Ministerio de Cultura y Juventud, enfocado en la valoración de riesgos asociados al Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

Este informe se encuentra según lo establecido en el marco establecido en materia de Control Interno por la Ley No. 8292 o Ley General de Control Interno; así como las Normas de Control Interno para el sector público N-1-2009-CO-DFOED y las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE y c), por parte de la Contraloría General de la República.

## II. Justificación

El Ministerio de Cultura y Juventud, según lo establecido en la Ley No. 8292 o Ley General de Control Interno, en el inciso a) del artículo No. 14, debe "Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos dentro de los planes anuales operativos como los planes de mediano y de largo plazo".

Por su parte, las Directrices para el Establecimiento y funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), instruyen a las instituciones, para que el SEVRI se constituya en un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales. Este sistema deberá generar información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazos. También el SEVRI debe de constituirse en un instrumento para dar seguimiento al comportamiento del nivel de riesgo institucional (CGR, 2005).

Por tanto y con la finalidad de vincular los riesgos con la planificación, para el 2023 se valorarán los riesgos asociados al Plan Operativo Institucional (POI) 2024, pero partiendo de la línea base de los riesgos identificados durante el 2022, vinculados al POI de ese año. Por consiguiente, se dará un seguimiento y actualización de los riesgos definidos durante el 2022, tomando ese punto de



partida y vinculándose al POI 2024, partiendo de que ambos POI mantienen los mismos productos y metas similares.

### **III. Objetivo**

Mantener el nivel de riesgo residual aceptable en el Plan Operativo Institucional del año 2024 por medio de la ejecución de medidas de administración establecidas a través de la valoración de riesgo.

### **IV. Metodología**

#### **1. Elaboración del plan de trabajo 2023**

Para el proceso de autoevaluación del SCI 2023 del MCJ, desde la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) se construyó una ruta que fue aprobada por la Comisión de Control Interno (Anexo 1) y que, posteriormente, tuvo el aval de la máxima autoridad ministerial del MCJ (Anexo 2). En ese sentido, se continuó el proceso con la notificación a las diversas direcciones del MCJ por medio de la Circular MCJ-DM-SEPLA-427-2023 (Anexo 3) en la que se detallaba el inicio del proceso de valoración de riesgos institucionales, en la que se adjuntaron los siguientes documentos:

- Plan de trabajo – proceso de valoración de riesgos MCJ 2023 (Anexo 4)
- Matrices de valoración de riesgos 2023 (Anexo 5)
- Guía para la ejecución de la valoración de riesgos (Anexo 6)
- Guía para elaborar el informe de valoración de riesgos (Anexo 7)

Asimismo, para la atención de cualquier duda, la persona a cargo del proceso de control interno en SEPLA, el señor Carlos Vargas Loáiciga, dispuso una sesión para la atención de dudas, la cual se ejecutó el 27 de noviembre de 2023 en modalidad virtual, donde participaron las personas enlaces de control interno asignadas por parte de cada una de las direcciones del MCJ.

#### **2. Instrumentos para la recolección de la información**

Para la construcción de los diversos análisis por parte de las Direcciones, se establecieron tres documentos que permitiera la valoración de los riesgos institucionales:



- **Matrices de valoración de riesgos:** Se utilizarán las matrices (Anexo 5) que el MCJ ha oficializado para tal fin y que cumplen con los requisitos establecidos en las Directrices de establecimiento y funcionamiento del SEVRI, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).
- **Guía para la ejecución de la valoración de riesgos:** Al ser el ejercicio de valoración de riesgo realizado por cada dirección, SEPLA elaboró una guía para la ejecución de la valoración de riesgos (Anexo 6) con el fin de que el enlace de planificación de cada dirección, contara con las pautas básicas para realizar el ejercicio.
- **Guía para la elaboración del informe de valoración de riesgos:** Con la finalidad de asegurar la existencia de todos los elementos necesarios que debe de contemplar el informe y con el afán de facilitar la sistematización de la información, se elaboró y remitió una guía para la elaboración del informe de valoración de riesgos (Anexo 7).

### 3. Direcciones participantes en el proceso de valoración de riesgos 2023

Considerando que la valoración de riesgos estaba enfocada en el Plan Operativo Institucional 2024, instrumento de planificación que contiene los compromisos Institucionales en materia sustantiva, las direcciones del MCJ han sido las cabeceras de participación en dicho proceso, por lo que, como se estipuló en el plan de trabajo, las personas directoras serían quienes establecerían la metodología para la identificación de los riesgos para cada Dirección, y así, su respectiva valoración y medidas que mitiguen dichos riesgos. A continuación, se brinda un resumen de las personas participantes por medio del siguiente cuadro:

**Cuadro 1:**  
**Personas funcionarias que participaron en la valoración de riesgos institucionales, según instancia del MCJ**

Instancia	Persona funcionaria
<b>Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC)</b>	Sully López Ruíz, Directora. Paola Salazar Arce, jefatura, Patrimonio Cultural Inmaterial. Javier Salazar Sáenz, jefatura, Educación y Divulgación. Adrián Vindas Chaves, jefatura, Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico.



<b>Instancia</b>	<b>Persona funcionaria</b>
<b>Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)</b>	Vera Beatriz Vargas León, Directora. Carla Cordero, Relaciones Públicas CPAC y enlace de control interno. Marianella Protti Ramírez, Producción Proyecto Festival de las Artes.
<b>Dirección de Bandas</b>	Daniel Araya Robles, Director General. Ana Carvajal Soto, Administradora.
<b>Dirección de Gestión Sociocultural (DGS)</b>	Johanna Madrigal Araya. Directora General. Irene Morales Kött. Jefa Departamento de Fomento Sociocultural Regional. Natalia Cartín Monge. Jefatura de los Centros Culturales. Doris Torres Orellana. Coordinadora Administrativa. Diego Orozco Valera. Enlace de Planificación.
<b>Sistema Nacional de Bibliotecas</b>	Helga Ocampo Bermúdez. Directora General por recargo. Laura Rodríguez Amador. Jefa Biblioteca Nacional. Lovania Garmendia Bonilla. Jefa Bibliotecas Públicas. Óscar Cruz Hidalgo. Coordinador, Unidad de Automatización. Pablo Soto Rodríguez. Jefe Unidad Administrativa y Financiera.

Fuente: Elaboración propia.

#### **4. Recolección y análisis de la información**

Asimismo, en el caso de la recolección y el análisis de la información, para el proceso de la valoración de los riesgos institucionales, según lo estipulado en el plan de trabajo aprobado, cada dirección disponía de la libertad para la compilación y análisis de la información, siempre y cuando se completara las matrices correspondientes. A continuación, se brinda un cuadro resumen de la metodología implementada por cada dirección:



**Cuadro 2:  
Metodología utilizada en el proceso de valoración de riesgos  
institucionales, según instancia del MCJ**

<b>Instancia</b>	<b>Metodología aplicada</b>
<b>Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC)</b>	<p>La valoración del riesgo se realizó de manera individual y se utilizaron las matrices y herramientas enviadas por el SEPLA. La información se remitió a través del correo electrónico institucional a las jefaturas encargadas de las Unidades del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, el lunes 27 de noviembre de 2023, de manera que se analizaran y completaran las matrices según los riesgos en los indicadores que se presentan en el POI 2024, según el área atinente.</p> <p>Una vez completadas las matrices, fueron enviadas por correo electrónico a la Unidad Administrativa para la consolidación de las matrices y la elaboración del informe, para la posterior revisión por parte de la Directora.</p>
<b>Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)</b>	<p>A nivel de Dirección se discutieron los riesgos de la matriz anterior, se revisaron matrices por normativa, se utilizaron insumos anteriores. Los mismos fueron revisados por la Dirección del CPAC a cargo de Vera Beatriz Vargas León, se revisó con el productor del proyecto de Festival de las Artes Marianella Protti Ramírez y Carla Cordero Salazar, relaciones públicas CPAC y enlace ante SEPLA.</p> <p>Esta valoración se da con Marianella Protti en conjunto con Carla Cordero y se revisa con la Dirección del CPAC, luego se validó con el señor Carlos Vargas Loáiciga, Analista de la Unidad de Planificación Institucional, para su revisión y devolución, con un seguimiento estrecho durante todo el levantamiento del material.</p>
<b>Dirección de Bandas</b>	<p>Se estableció un recuento de varias experiencias que han sucedido, especialmente las presentadas en los últimos años, en donde se definieron los riesgos más inmediatos, a partir de informes, reportes y métodos de observación, los cuales fueron desglosados en la matriz de valoración del riesgo. Ambos funcionarios, además de su injerencia en las decisiones institucionales, gozan de una gran experiencia en cuanto al quehacer institucional, sus diferentes facetas, fortalezas, debilidades, amenazas y riesgos.</p>



Instancia	Metodología aplicada
<b>Dirección de Gestión Sociocultural (DGS)</b>	Para la elaboración del informe de valoración de riesgo 2023 se hizo una sesión de trabajo con las jefaturas de la Dirección de Gestión Sociocultural (DGS) y la coordinadora del Área Administrativa, en el cual se analizó el POI 2024 y se identificaron los riesgos que podría provocar un incumplimiento de metas.
<b>Sistema Nacional de Bibliotecas</b>	Para realizar el análisis y llenado de las matrices se convocó a reunión con las jefaturas de la Biblioteca Nacional, Bibliotecas Públicas, Unidad de Automatización y Unidad Administrativa y Financiera. Se realizaron tres sesiones de trabajo. El borrador fue revisado en una sesión virtual con el señor Carlos Vargas Loáiciga Analista de la Unidad de Planificación Institucional quien aportó sus observaciones y las cuales se toman en cuenta y se adaptan al informe.

Fuente: Elaboración propia.

## 5. Sistematización del Informe Institucional de valoración de riesgos

En concordancia con lo establecido en el plan de trabajo del proceso de valoración de riesgos institucionales 2023, la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) del MCJ, recibirá los diversos informes remitidos por parte de las direcciones, para consolidar, por medio de la sistematización de las diversas valoraciones de riesgo, en un informe institucional de autoevaluación. Este último tramo del proceso, consolidaría el proceso de valoración de riesgos institucionales para que la Comisión de Control Interno apruebe el informe y la propuesta de las medidas aplicadas que cada dirección ha identificado para el mejoramiento de la gestión institucional del MCJ. Este informe también contaría también con el aval de la máxima autoridad ministerial.

Para la ejecución de esta sistematización, se utilizaron los siguientes informes internos:

- Matriz e Informe de valoración del riesgo del CICPC (Anexos 8 y 9)
- Matriz e Informe de valoración del riesgo del CPAC (Anexos 10 y 11)
- Matriz e Informe de valoración del riesgo de Bandas (Anexos 12 y 13)
- Matriz e Informe de valoración del riesgo de la DGS (Anexos 14 y 15)
- Matriz e Informe de valoración del riesgo de SINABI (Anexos 16 y 17).





## V. III Análisis de la información

Como ya se indicó, la valoración del riesgo se llevó a cabo siguiendo los pasos establecidos en documento "Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). D-3-2005-CO-DFOE, de la Contraloría General de la República:

- **Identificación de los riesgos:** Se identificaron y conceptualizaron los riesgos a partir de la definición de la causa, de los eventos y las consecuencias.
- **Mediación del nivel de riesgo inicial:** Se midió el nivel de los riesgos detectados, sin tomar en cuenta las medidas existentes para su administración.
- **Medición del nivel de riesgo residual:** Se analizaron las acciones que se han ejecutado para contener la materialización del riesgo definiendo su eficacia según se mejore el nivel de riesgo residual.
- **Medidas propuestas para la administración del riesgo:** Según el nivel de riesgo residual, se plantearon medidas para administrarlo con la finalidad de que de llegar a materializarse el riesgo este no tenga grandes consecuencias en la consecución de los objetivos de las direcciones y del Ministerio.

Tomando como insumos los informes de valoración del riesgo de cada dirección, ordenados según lo establecido en las directrices de la CGR se presentan de manera sistematizada la información sobre cada riesgo:



**Cuadro 3 – Riesgos institucionales identificados a partir del POI 2024  
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC), 2023**

Definición de riesgo	Producto asociado POI	Nivel inicial	Medidas de control a aplicar	Nivel residual
<b>Riesgo #1</b> Por razón de ser y sentido de transparencia del CICPC, todas las solicitudes de información internas y externas ajenas al Centro de Patrimonio Cultural, deben ser atendidas de manera obligatoria, el retraso en la elaboración de estudios de declaratoria sobre bienes inmuebles o edificaciones con potencial a ser declarados como patrimonio histórico arquitectónico, podrían provocar la pérdida, demolición o modificación del inmueble en estudio.	PF.01. Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Medio	Construir un plan de contingencia para la atención de las solicitudes de información tomando como línea base los últimos años, para la implementación de medidas que disminuyan las posibles pérdidas de patrimonios culturales	Bajo
<b>Riesgo #2</b> Si el propietario negara el ingreso al inmueble para realizar el monitoreo interno de éste, no se podría determinar el estado de conservación de inmueble patrimonial, por tanto, no se podría saber si la estructura y el diseño original e histórico de los inmuebles podrían estar comprometidos por restauraciones realizadas anteriormente.	PF.01. Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Medio	Implementar constancias documentales (levantamiento de actas) sobre la situación presentada con relación al ingreso al inmueble. Esto como antecedente para hacer valer por la vía legal lo indicado en la ley 7555 con relación a este aspecto.	Bajo
<b>Riesgo #3</b> Los criterios independientes o autónomos para el cálculo y asignación de recursos económicos y fiscalización de la obra de restauración en la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico por parte del equipo de profesionales fiscalizador aplique cálculos y asigne recursos económicos priorizando el interés privado o personal en la obra de restauración, provocando una baja o deficiente calidad de las obras de restauración al finalizar los proyectos de alto costo.	PF.01. Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Medio	Implementar criterios de aprobación de costos por parte de jefaturas a partir de bases de datos de obras similares y metodologías constructivas.	Bajo
<b>Riesgo #4</b> Si el gobierno local del Cantón con Bajo Índice de Desarrollo Social no apoya la implementación de la actividad cultural en la comunidad, no se podría visualizar el desarrollo económico, social y cultural del cantón	PF.01. Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Medio	Implementar medidas, directrices o convenios para la coordinación con actores e instituciones claves para la intervención al patrimonio cultural (academia, otros ministerios, organizaciones culturales y comunitarias) que permita una sostenibilidad y realización de actividades locales.	Bajo



**Cuadro 4 – Riesgos institucionales identificados a partir del POI 2024  
Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), 2023**

Definición de riesgo	Producto asociado POI	Nivel inicial	Medidas de control a aplicar	Nivel residual
<b>Riesgo #5</b> La Ley de Contratación Pública actualmente imposibilita la contratación de artistas internacionales con representación artística afectando asegurar la contratación de la oferta artística internacional por medio del SICOP y la viabilidad de realizar el Festival Internacional de las Artes.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Muy alto	Construir una estrategia para dar acompañamiento a representantes que representen oferentes internacionales para las gestiones correspondientes en el SICOP	Alto
<b>Riesgo #6</b> Falta de personal técnico requerido para la gestión o producción cultural a cargo del CPAC, lo que imposibilita concretar o ejecutar la oferta cultural propuesta lo que generaría incumplimiento del Decreto 38002-CH, así como los objetivos propios del MCJ y por tanto, la participación o visitación de las personas a las actividades culturales.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Alto	Construir un documento con la base de necesidades de personal administrativo y sustantivo con sus respectivas justificaciones en coordinación para la remisión a las autoridades ministeriales.	Medio
<b>Riesgo #7</b> Eventos inesperados de afectación por eventos naturales o de salud pública. Lo que provocaría la postergación o no realización de la producción.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Construir una estrategia de atención en caso de situaciones de eventos inesperados (climatológicos y de salud pública) para la gestión de la oferta del MCJ	Bajo
<b>Riesgo #8</b> Infraestructura ministerial insuficiente o en condiciones adecuadas para la ejecución de la oferta cultural en el marco de la producción lo que generaría la interrupción o cancelación de los eventos programados incumpliendo los objetivos propios del CPAC acorde al decreto 38003-CH y al MCJ.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Establecer un plan para la identificación y seguimiento de la infraestructura clave con la que cuenta el MCJ para ejecución de eventos	Bajo
<b>Riesgo #9</b> Si se diera favoritismo de persona funcionaria hacia un proveedor, se podría adquirir un bien o servicio sin cumplir con las características necesarias para satisfacer las necesidades de la producción CPAC y no se ofrecería la calidad del servicio planificado afectando la calidad de las producciones y coproducciones artístico culturales.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Aplicar de mecanismos de control como expedientes de las gestiones de compras e informes de servicios brindados como evidencias para la priorización del interés público en las contrataciones que se ejecuten	Bajo



**Cuadro 5 – Riesgos institucionales identificados a partir del POI 2024  
Dirección de Bandas (DB), 2023**

Definición de riesgo	Producto asociado POI	Nivel inicial	Medidas de control a aplicar	Nivel residual
<b>Riesgo #10</b> Si los instrumentos musicales necesarios para las Bandas de Conciertos se encuentran dañados o son insuficientes, la obra costarricense y las obras inéditas no podrán ser incluidas en el repertorio programado, impidiendo que se pueda presentar al público que participa de los conciertos.	PF.01.Servicios artísticos, culturales y educativos.	Medio	Realización de un proceso de contratación para la reparación y mantenimiento de los instrumentos dañados. Ejecutar las compras de los instrumentos a partir del proyecto de inversión pública inscrito en el banco de proyectos del MIDEPLAN.	Bajo
<b>Riesgo #11</b> Que exista una negociación económica o de cualquier otra índole que beneficie el interés privado entre alguna persona funcionaria (organizadora, integrante de la banda, o de cualquier tipo) con otra persona de la comunidad o instancia organizadora para la realización de algún concierto, en el que se obtenga alguna remuneración material de cualquier tipo para intereses particulares, provocando que la actividad artística de la Dirección de Bandas no sea para el bien común y de acceso para todas las personas.	PF.01.Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Aplicación de mecanismos de control (informes de gestión para logística de conciertos) para la identificación de posibles situaciones de intereses particulares en la realización de conciertos o actividades al público de las Bandas	Bajo
<b>Riesgo #12</b> Que existan eventualidades que provoquen la suspensión de actividades presenciales tales como huelgas, desastres por eventos naturales, accidentes de cualquier tipo o pandemias, generaría que no se pueda programar el concierto y su logística, impidiendo que el concierto para las personas jóvenes no pueda realizarse presencialmente.	PF.01.Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Construcción de plan de reprogramaciones anuales, incluyendo opciones de conciertos virtuales.	Bajo



**Cuadro 6 – Riesgos institucionales identificados a partir del POI 2024  
Dirección de Gestión Sociocultural (DGS), 2023**

Definición de riesgo	Producto asociado POI	Nivel inicial	Medidas de control a aplicar	Nivel residual
<p><b>Riesgo #13</b></p> <p>La nueva normativa de contratación pública asociada al SAT y Fondos Concursables establece requisitos que son difíciles de cumplir en regiones periféricas puede que los proveedores no puedan ser contratados y con ello incumplimiento de los servicios artísticos, culturales y educativos establecida por la DGS (de las gestiones relacionadas a los diversos fondos para la promoción cultural planificada para las regiones)</p>	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Medio	Ejecutar una estrategia de divulgación y atención de dudas respecto a los requisitos de contratación proveedores que brinden servicios artísticos y culturales en regiones periféricas.	Bajo
<p><b>Riesgo #14</b></p> <p>Eventos inesperados (climatológicos o de salud pública) puede interrumpir la prestación de algún servicio y con ello no se ejecuten las diversas actividades, proyectos o becas en las diversas comunidades y con ello no se ejecuten las diversas actividades, proyectos o becas, en las diversas comunidades</p>	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Construir una estrategia de atención o plan de contingencia en caso de situaciones de eventos inesperados (climatológicos y de salud pública) para la gestión de actividades y servicios artísticos y culturales.	Bajo
<p><b>Riesgo #15</b></p> <p>La falta de personal técnico requerido para la ejecución de la oferta de los servicios conlleva a la interrupción, postergación o no realización de la programación sustantiva, provocando que no se ejecuten las diversas actividades, proyectos; entre otros.</p>	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Medio	Establecer un plan dentro de la DGS para la construcción de las justificaciones solicitadas para la aprobación de uso de plazas por razones de movimiento de personal	Bajo
<p><b>Riesgo #16</b></p> <p>Al gestionar especificaciones técnicas y cartelarias priorizando el interés particular y no las necesidades reales para un servicio conlleva que no se cumpla o satisfaga las necesidades reales para las personas usuarias y esto provocaría que el servicio tenga menor o nulo alcance, y se pierdan recursos económicos e incumpliendo del interés público por medio de los servicios brindados por la DGS</p>	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Bajo	Aplicación de mecanismos de control como expedientes de las gestiones de compras e informes de servicios como evidencias para la priorización del interés público en los servicios artísticos y culturales por la DGS	Bajo

**Cuadro 7 – Riesgos institucionales identificados a partir del POI 2024  
Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), 2023**



Definición de riesgo	Producto asociado POI	Nivel inicial	Medidas de control a aplicar	Nivel residual
<b>Riesgo #17</b> Cierre de bibliotecas o reducción de servicios a la comunidad como consecuencia de la disminución del personal requerido para ofrecer los servicios bibliotecarios a las comunidades debido a la imposibilidad de sustituir los puestos liberados por jubilación, traslado o renuncia de funcionarios, lo que impacta directamente en la capacidad de ofrecer servicios de biblioteca. Este escenario tendría un impacto directo en el logro de las metas institucionales establecidas en el POI PF.01, y el PND, al mismo tiempo que restringiría las oportunidades de acceso democrático de todas las comunidades a los servicios y productos de información que brindan las bibliotecas.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Alto	Establecer un plan de relevo de personal para aquellas plazas con personas próximas a jubilarse y un plan de seguimiento sobre las justificaciones ya solicitadas, para la liberación de plazas	Bajo
<b>Riesgo #18</b> Ausencia de un Sistema de Detección y extinción de incendios apropiado para proteger las colecciones documentales patrimoniales de la Benemérita Biblioteca Nacional. Esto pone en riesgo la pérdida de fuentes documentales que constituye la memoria e identidad del país en caso de darse un incendio en el edificio de la Benemérita Biblioteca Nacional. La pérdida de las colecciones afecta el cumplimiento de metas institucionales planteadas en el POI PF.01, PND además de la prestación de servicios a nivel nacional. La Biblioteca Nacional es la única biblioteca patrimonial del país, institución benemérita cuya función se orienta hacia el rescate, resguardo y difusión del patrimonio documental.	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Alto	Elaborar el perfil del proyecto de inversión e inscribirlo en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN	Bajo
<b>Riesgo #19</b> Servicios bibliotecarios y de información deficientes por las consecuencias del soborno que genera la adquisición de un producto o la recepción de un servicio que no cumple con los requerimientos establecidos. Afectación al presupuesto por los daños directos o indirectos de recibir productos o servicios deficientes que no permiten cumplir con las metas institucionales planteadas en el POI, provocando la afectación en la cantidad de personas usuarias beneficiadas con la oferta de actividades del SINABI	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Medio	Aplicación de mecanismos de control (expediente digital, resoluciones e informes de valoración de los diversos carteles) para la gestión de compras en los servicios bibliotecarios para la evidencia de la prioridad del interés público y no particular	Bajo



## VI. Plan de acciones para administrar el riesgo

Sistematizados los riesgos institucionales identificados por parte de cada una de las Direcciones del MCJ, se hace un recuento de los diversos niveles que han sido categorizados por las propias Direcciones, y que se han logrado describir de manera puntual en el punto V. En síntesis, se han detectado 20 riesgos institucionales involucrados directamente con el POI 2024, de los cuales, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8**  
**Síntesis de los riesgos institucionales ante el POI 2024 según niveles iniciales y residuales, según las Direcciones del MCJ, 2023**

Nivel de riesgo inicial	Total	Nivel de riesgo residual	Total
Muy alto	1	Muy alto	0
Alto	3	Alto	1
Medio	8	Medio	1
Bajo	7	Bajo	17
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>Totales</b>	<b>19</b>

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se observa en el cuadro 8, el 65% de los riesgos han sido categorizados inicialmente como riesgos que deben ser administrados, mayoritariamente como medios, sin embargo, la metodología de los instrumentos aplicados y que cumplen con los requerimientos de la CGR, establece una serie de medidas a aplicar para constituir los riesgos con una nueva valoración, denominada nivel de riesgo residual. En este punto, según las propias acciones establecidas por las diversas Direcciones, solamente dos riesgos quedan con nivel alto y medio respectivamente. A continuación, en el cuadro 9, se hace la descripción de los riesgos que serán administrados por su nivel de riesgo residual.





**Cuadro 9**  
**Plan de medidas para la administración de los riesgos según nivel residual a partir del POI 2024, por**  
**Direcciones del MCJ, 2023**

Dirección	Riesgo	Medida	Actividades	Objetivo de la medida	Responsable	Fecha	Resultado esperado	Indicador de cumplimiento
CPAC	<b>Riesgo #5</b>  La Ley de Contratación Pública actualmente imposibilita la contratación de artistas internacionales con representación artística afectando asegurar la contratación de la oferta artística internacional por medio del SICOP y la viabilidad de realizar el Festival Internacional de las Artes.	Construir el plan de acción contemplando las experiencias recientes relacionadas a los proveedores internacionales ante SICOP, involucrando a las autoridades ministeriales para el acompañamiento respectivo ante el Ministerio de Hacienda	Identificación y compilación de las diversas experiencias recientes relacionadas a los proveedores internacionales ante SICOP. Construcción del plan de acción para el mejoramiento de la participación de proveedores internacionales en SICOP. Involucramiento de las autoridades ministeriales para una mejor articulación ante el Ministerio de Hacienda.	Inclusión y participación de proveedores internacionales en el SICOP para la contratación referente a la oferta cultural del MCJ	Dirección CPAC	I semestre 2024	Inclusión y participación de proveedores internacionales en el SICOP según las adecuaciones necesarias en colaboración el Ministerio de Hacienda.	Plan de acción construido.
	<b>Riesgo #6</b>  Falta de personal técnico requerido para la gestión o producción cultural a cargo del CPAC, lo que imposibilita concretar o ejecutar la oferta cultural propuesta lo que generaría incumplimiento del Decreto 38002-CH, así como los objetivos propios del MCJ y, por tanto, la participación o visitación de las personas a las actividades culturales.	Implementar un plan de seguimiento para las justificaciones técnicas para la designación de plazas por jubilación, movimientos de personal, renuncia u otros, en el CPAC en coordinación con el Viceministerio Administrativo.	Lograr obtener plazas para el CPAC  Identificación de las plazas requeridas para el CPAC. Construcción de las justificaciones técnicas correspondientes. Coordinaciones con el Viceministerio Administrativo.	Obtención de las plazas requeridas para el CPAC frente a las autoridades correspondientes.	Dirección CPAC	II semestre 2024	Obtención de las plazas requeridas para el CPAC.	Plan de seguimiento construido y sus justificaciones técnicas para las plazas

Fuente: Elaboración propia.





## VII. Seguimiento

Según lo descrito en este informe, desde la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, durante el 2024 se brindará seguimiento a las diversas direcciones involucradas en el análisis de los riesgos institucionales, con la finalidad de compilar las evidencias necesarias que reflejen la aplicación de las medidas para la administración de los riesgos con niveles residuales medios y altos, y se brindará un nuevo informe correspondiente.